

POBLAMENT, TERRITORI I HISTÒRIA RURAL

VI CONGRÉS SOBRE
SISTEMES AGRARIS, ORGANITZACIÓ SOCIAL I PODER LOCAL

EDICIÓ A CURA DE JORDI BOLÒS I D'ENRIC VICEDO



Diputació de Lleida



INSTITUT
D'ESTUDIS
ILERDENCS

Fundació Pública de la Diputació de Lleida

ORGANITZACIÓ DEL CONGRÉS:

- Patronat Municipal «Josep Lladonosa i Pujol» de l'Ajuntament d'Alguaire.
- Departament d'Història de la Universitat de Lleida.

**LA REALITZACIÓ D'AQUEST CONGRÉS HA COMPTAT AMB LA COL·LABORACIÓ DE:**

- Universitat de Lleida. Vicerectorat de Recerca i Innovació.
- Generalitat de Catalunya. Departament de Cultura.
- Diputació de Lleida.
- Consell Comarcal del Segrià.
- Ajuntament de Lleida.
- Generalitat de Catalunya. Departament d'Agricultura, Ramaderia i Pesca.
- Xarxa Temàtica Història Rural.

I AMB EL SUPORT DE:

- La Mañana.
- Indulleida.

COMITÈ CIENTÍFIC:

Coordinació: Jordi de Bolòs Masclans i Enric Vicedo Rius (coordinador general)

Ignasi Aldomà Buixadé, Jaume Barrull Pelegrí, Joan J. Busqueta Riu, Llorenç Ferrer Alòs, Antonieta Jarne Mòdol, Manuel Lladonosa Vall-Ilebrera, Conxita Mir Curcó

PER A INFORMACIÓ DEL CONGRÉS:

sistemasagraris@historia.udl.cat

<http://www.sistemasagraris.udl.cat>

La realització i difusió d'aquest congrés ha comptat amb la subvenció de l'Acció Complementària SEJ2007-29573-E/SOCI del Ministerio de Educación y Ciencia; i d'un ajut del Vicerectorat de Recerca de la UdL.

© dels autors

1a edició, abril de 2009

EDITA: Institut d'Estudis Ilerdencs
Fundació Pública de la Diputació de Lleida
Plaça de la Catedral s/n, 25002 Lleida
Tel. 973 27 15 00; Fax 973 27 45 38
web: www.fpiei.cat

IMATGE DE COBERTA: Detall del "Plano del Castillo de Biosca. Croquis de la villa e inmediaciones de Biosca". Cartoteca del Centre d'Història i Cultura Militar de la SUIGEPiR, Barcelona (dipòsit de l'IHCM de Madrid)

MAQUETACIÓ I DISSENY: Servei de Publicacions

DISSENY DE COBERTA: Servei de Publicacions

CORRECCIÓ: Dolors Pont

IMPRESSIÓ: Pagés Editors

ENQUADERNACIÓ: Fontanet

ISBN: 978-84-96908-28-4

Dipòsit legal: L-558-2009

Un ensayo de poblamiento disperso. Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía (siglos XVIII-XIX)

ADOLFO HAMER FLORES*

«Son imponderables las ventajas que resultan de que el labrador habite en el campo que cultiva. Cuando todos los días tiene que hacer un viaje de ida y vuelta del lugar al campo, pierde mucho tiempo. ¡Cuántos días pierde también cuando el tiempo parece turbado y amenaza! No se atreve a salir, y aunque después se serene, ya es tarde y el día se ha perdido» (OLAVIDE, 1799, IV: 168).

Introducción

El texto con el que damos comienzo a esta investigación nos muestra claramente que, tres décadas después de haberse iniciado la colonización de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, su antiguo superintendente continuaba plenamente convencido de la utilidad de un poblamiento disperso en espacios dedicados a las labores agrarias.

Tras haber observado su puesta en práctica, Olavide consideraba acertado el modelo de asentamiento de colonos que él y Pedro Rodríguez de Campomanes,¹ fiscal y después gobernador del Consejo de Castilla, habían defendido. Por tanto, el estudio de la aplicación de este modelo de poblamiento a las nuevas colonias se nos antoja fundamental no sólo para la comprensión del propio ensayo neopoblacional, sino también para entender parte del pensamiento agrario del siglo XVIII español.

* Universidad de Córdoba. El presente trabajo se ha realizado en el contexto de nuestra labor científica, como miembro del Grupo de Investigación HISALEM (Historia Social de la Administración Local en la Época Moderna), código HUM-121, perteneciente al Plan Andaluz de Investigación de la Junta de Andalucía.

1. Para conocer la trayectoria biográfica, la actuación política y el pensamiento agrario de Campomanes recomendamos la consulta de CASTRO (1996).

Ciertamente, la dispersión poblacional es un tema que ha despertado el interés de algunos investigadores de las Nuevas Poblaciones, sin bien no existe, que conozcamos, ningún estudio específico sobre esta temática en dichas colonias durante su etapa foral. Por ello, en este texto intentaremos proporcionar mayores datos sobre este interesantísimo asunto.

El ámbito temporal de este estudio, que va de 1767 a 1835, se debe a dos motivos. El primero, porque estas fechas delimitan el periodo de vigencia del régimen foral en las Nuevas Poblaciones, y el segundo, porque un espacio de casi setenta años nos permitirá hacernos una idea de la suerte que corrió este ensayo de poblamiento disperso después de la etapa de Pablo de Olavide.²

Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía en la España del siglo XVIII

La colonización agraria más importante de la España del siglo XVIII fue, sin duda alguna, la llevada a cabo en las conocidas como Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. Su establecimiento respondería a las inquietudes que el movimiento ilustrado dieciochesco imprimió en algunos de los ministros de Carlos III, entre los que destacan Aranda, Múzquiz y Campomanes. Éstos, aprovechando la permisividad del rey, y apoyándose en el limeño Pablo de Olavide,³ verdadero brazo ejecutor de la

2. Las fuentes que hemos utilizado para aproximarnos al poblamiento en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía han sido tanto bibliográficas como documentales. Para el caso de las colonias de Sierra Morena, los datos de 1769 los hemos tomado del Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), *Consejos*, leg. 5992, exp. 82; los de 1771, del AHN, *Inquisición*, leg. 3605; y los de 1774 y 1836, de SANCHEZ-BATALLA (2001, III: 410 y 429-430). En cuanto a las de Andalucía, las cifras de 1769 proceden del AHN, *Inquisición*, leg. 3607; las de 1771, del AHN, *Inquisición*, leg. 3605; la de 1772, del Archivo General del Obispado de Córdoba (en adelante AGOC), *Nuevas Poblaciones*, leg. s/n; las de 1774, del Archivo General de Simancas (en adelante AGS), *Secretaría y Superintendencia de Hacienda*, leg. 498; las de 1779 y 1792, de la Biblioteca Nacional (en adelante BN), ms. 7294; y las comprendidas entre 1805 y 1835, del Archivo Parroquial de La Carlota (en adelante APLC), *Padrones Parroquiales*.

3. Pablo de Olavide y Jáuregui nació en Lima, el 25 de enero de 1725, en el seno de una destacada familia de la capital del virreinato del Perú. Allí estudió con los jesuitas y se doctoró en ambos derechos por la Universidad Mayor de San Marcos, donde fue nombrado catedrático de Teología con sólo dieciocho años. En 1745 accedió a una plaza de oidor de la audiencia de Lima, aunque muy pronto se marchó a España. Tras el devastador terremoto de 1746, que asoló su ciudad natal, fue nombrado comisario de las obras de reconstrucción, pero sería acusado de utilizar los fondos destinados a la reconstrucción de una iglesia en la edificación de un teatro. Para defenderse en el pleito que se le había formado, viajó a la Península en 1752. Poco después se casó con una viuda rica, circunstancia que le permitiría visitar Italia y Francia, donde conoció a la más destacada

empresa, decidirían acometer diversas reformas, entre las que destaca sobremanera la que aquí nos ocupa. Unas reformas que suponían, en muchos casos, una profunda transformación en todos los ámbitos de la sociedad del Antiguo Régimen (Capel Margarito, 1970: 31-32). Así pues, en las nuevas colonias, a modo de ejemplo, los cargos administrativos no serían transmisibles ni enajenables, no estaría permitido establecer ningún tipo de vínculo, no sería posible acumular ni dividir las tierras repartidas, no podrían establecerse mayorazgos sobre las propiedades, la Administración civil tendría en exclusiva las competencias fiscales y no estaría permitido el establecimiento de clero regular. Actividades tales como el vender, ceder o legar las propiedades a *manos muertas*, hecho usual en la época, no tendrían cabida en ellas.

Obviamente, una reforma de tal envergadura demandó una especial atención por parte del Gobierno. De ahí que se dictase un ordenamiento jurídico especial, conocido como Fuero de las Nuevas Poblaciones (1767), que se pusiese en marcha en un territorio inculto, que se entregase su gobierno y administración al mencionado Pablo de Olavide o que se destinaran ingentes cantidades de dinero para su establecimiento y consolidación. Tan concienzudamente quiso realizarse la empresa que incluso se optaría por fundar las nuevas colonias con individuos extranjeros, a fin de no despoblar unas zonas de España para poblar otras, con lo que se aspiraba a conseguir un doble objetivo, por un lado se acrecentaría la población del Estado, mientras que por el otro se implantaría un nuevo modelo social con individuos que desconocían los problemas, desequilibrios y vicios del agro español.

intelectualidad ilustrada europea. De nuevo en España, y gracias a la influencia del conde de Aranda, Olavide fue nombrado en 1767 asistente de Sevilla e intendente de ejército de los cuatro reinos de Andalucía y se le encomendó, asimismo, la puesta en marcha del plan de colonización propuesto por Thürriegel para instalar un amplio número de colonos de origen centroeuropeo en los despoblados de Sierra Morena y Andalucía. Procesado por el Tribunal de la Santa Inquisición, acusado de atentar contra el orden y la espiritualidad tradicional, fue condenado en 1778 a ocho años de reclusión en un convento, pero dos años después logró huir a Francia, donde fue acogido y admirado por los ilustrados franceses. Sin embargo, tras implantarse en el país vecino el régimen del Terror, vio cómo sus amigos eran ejecutados en la guillotina y él mismo fue perseguido y encarcelado, pero se libró de la muerte por la intercesión de algunos conocidos. Unas traumáticas experiencias que cambiarían sustancialmente su modo de entender la Ilustración, y que plasmaría en su libro *El evangelio en triunfo o historia de un filósofo desengañado*. En 1798 fue rehabilitado por Carlos IV y regresó a España. Finalmente, falleció en Baeza a comienzos de 1803. Entre las obras clásicas que pueden consultarse sobre Olavide, son aconsejables, entre otras: ALCÁZAR MOLINA (1927), DEFURNEAUX (1965) y PERDICES BLAS (1992). Por otro lado, entre los estudios más recientes véase, por su carácter sintético y actualizado, AGUILAR PINAL (2003).

En este sentido, desde hace años, numerosos investigadores han venido enumerando los cuatro objetivos a los que supuestamente se aspiraba (Palacio Atard, 1989: 15-16 y 28). De ellos, sin duda, el más destacado fue el concerniente a dotar de una protección adecuada a una de las principales arterias de comunicación del reino. Precisamente aquella que unía la corte con las riquezas americanas que llegaban al eje Sevilla-Cádiz. Asimismo, también se ha afirmado que se aspiraba a solventar de algún modo el grave problema de despoblación que aquejaba a España desde el siglo XVII, y que en el mismo año de establecimiento de las primeras colonias, 1767, se agravaría aún más con la expulsión de unos cinco mil jesuitas.

La intención de incrementar la productividad agrícola ha sido propuesta como el tercer objetivo de la empresa neopoblacional. Sin duda, la puesta en marcha de estas Nuevas Poblaciones se pensó como un eficaz mecanismo para lograr un aumento inmediato de los recursos de la Real Hacienda.

En cuarto y último lugar, sus promotores ilustrados aspiraban también a ensayar una *sociedad ideal* en la que no estuvieran presentes todas las lacras que aquejaban a la sociedad del Antiguo Régimen. Así, al ver las ventajas de esta nueva sociedad, se provocaría una difusión de este modelo colonial en las comarcas próximas.

Unos objetivos que, aunque enunciados hace ya muchos años, pensamos siguen siendo perfectamente válidos para explicar el surgimiento de las Nuevas Poblaciones; todos, a excepción del que defiende que se aspiró a establecer una *sociedad ideal*, ya que nosotros consideramos que lo que realmente se trató de radicar en el sur peninsular fue una *sociedad modelo*.⁴

Ahora bien, las razones que se pensaron y argumentaron para la realización de este proyecto no creemos que fueran las mismas para todos sus promotores. Obviamente, para el sector más inmovilista, incluido el propio Carlos III, los únicos objetivos que se contemplaban en estas nuevas colonias eran, de un lado, proteger el camino real Madrid-

4. Consideramos que los promotores de las Nuevas Poblaciones nunca trataron de conseguir una *sociedad ideal*, sino sólo una *sociedad modelo*; las diferencias entre una y otra, como fácilmente observará el lector, son muy considerables. Sin embargo, el hecho de que algunos destacados historiadores se hallan posicionado a favor de la primera teoría, tal y como fue el caso de ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ (1989: 297 y ss), ha incidido notablemente en la historiografía posterior. Ello ha llevado, desde nuestro punto de vista, a que la historia de las Nuevas Poblaciones se haya tratado desde un enfoque errado; por tanto, si el planteamiento inicial no ha sido muy preciso, es lógico que las conclusiones alcanzadas no sean por lo general muy válidas.

Cádiz⁵ y, de otro, aumentar los recursos hacendísticos de la monarquía española. Sin embargo, para el grupo ilustrado primaban mucho más los elementos de reforma de la sociedad del Antiguo Régimen.⁶

Por otro lado, en lo que respecta a la puesta en marcha de las Nuevas Poblaciones, las idílicas previsiones iniciales pronto se desvanecerían. Los primeros momentos fueron muy difíciles para los colonos extranjeros, ya que las colonias no eran lo que Thürriegel les había prometido. A esta circunstancia se sumaría una casi absoluta falta de previsión⁷ al no haberse dispuesto suficientes alojamientos para los colonos, que debieron ser ubicados en barracas. Escenarios donde el hacinamiento y la falta de higiene facilitaron la propagación de diversas infecciones y enfermedades, tal y como fue el caso del paludismo.

Ante esta situación, y con el firme convencimiento de haber sido engañados, muchas familias e individuos decidirían desertar. Pero las autoridades españolas no podían permitir a estas alturas que el proyecto colonizador fracasase, no sólo se habían invertido cantidades considerables para traerlos a España, sino que también había demasiadas miradas, tanto dentro como fuera del país, pendientes de la suerte de las colonias. De ahí que se dificultase al máximo la salida de colonos de las Nuevas Poblaciones, lo cual forzaría a éstos a tener que huir de ellas sin las correspondientes licencias, y ello a pesar de saber que se exponían a severos castigos.

5. Casi con seguridad, para Carlos III la empresa neopoblacional tenía como único objetivo el de proteger y poblar los aledaños de una vía de comunicación tan importante como era el camino real Madrid-Cádiz. Al menos eso es lo que parece derivarse de un documento donde afirma textualmente: «[...] Cuando decidí poblar y poner en cultivo los terrenos que ocuparon en el día las Nuevas Poblaciones de Andalucía y Sierra Morena, para mantener abierta una comunicación segura entre las provincias de Castilla y Andalucía, haciendo al mismo tiempo útiles unos terrenos que sólo servían de asilo a malhechores, dispuse que se formaran dos colonias [...]» (Ruiz González, 1988, III: 62).

6. La sociedad española de finales del siglo XVIII se hallaba sobrecargada de mecanismos que dificultaban, y a veces impedían, los pequeños cambios que todo organismo social necesita para continuar subsistiendo del modo más parecido al que lo había venido haciendo. Una realidad que, inevitablemente, hacía presagiar que si no se emprendían reformas a medio plazo se producirían *rupturas* y rechazo con respecto a lo anterior. Es decir, los ilustrados españoles fueron conscientes de la necesidad de acometer diversas reformas para garantizar la subsistencia del mundo en que vivían. Por todo ello, en modo alguno podemos considerar aceptable la hipótesis de una *sociedad ideal*, pues ésta hubiera supuesto, más que una reforma, una verdadera ruptura.

7. La bibliografía que se pronuncia acerca de este particular es muy amplia, por lo que renunciamos aquí a ofrecer al lector una larga lista de autores y obras. Consideramos más acertado indicarle el estudio que, a nuestro juicio, aborda este tema con mayor detalle y profundidad: DÁNvila y COLLADO (1893: 3-71).

La situación fue tan precaria en las colonias, a pesar de los innumerables desvelos de Olavide, que a punto estuvieron de extinguirse a la misma velocidad con la que se crearon. Como ejemplo ilustrativo podemos apuntar que, al parecer, casi la mitad de los ocho mil colonos extranjeros arribados murieron en los primeros años. Obviamente, fue necesario reemplazar a los fallecidos y desertados para garantizar su continuidad, y el aceptar como nuevos colonos a familias españolas se mostró como la mejor alternativa.

Con ello se logró, en verdad, asegurar la supervivencia de estas poblaciones dieciochescas, que continuarían disfrutando de un gobierno foral hasta su supresión definitiva, por parte de los liberales, en marzo de 1835.⁸

Olavide y sus nuevas poblaciones. Un ensayo de dispersión poblacional

Uno de los principios básicos del pensamiento agrario de Campomanes y de Olavide, al parecer tomado de Cantillon, fue el de distribuir a los colonos por los campos, algo que no dudaron en plasmar en el Fuero de las Nuevas Poblaciones. Así, en dicho corpus legislativo se dejaba a criterio del superintendente de los nuevos establecimientos el que los colonos se estableciesen concentrados en aldeas⁹ o dispersos por sus propiedades,¹⁰ aunque se le conminaba a que siempre que fuera posible adoptase esta última forma.

Perdices Blas (1992: 235) sostiene que Olavide conoció las ideas de Cantillon sobre la distribución espacial de la población y su dispersión por los campos por dos vías. Por un lado, a través de Mirabeau, que plasma en su *Ami des hommes ou traité sur le population* las ideas del referido Cantillon, y, por otro, a través de la lectura de la propia obra de

8. Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía sólo se vieron privadas de su fuero en tres ocasiones durante este largo periodo, ya que en ellas éste se consideró incompatible con la constitución de Bayona, primero, y con la de Cádiz, después. En concreto, se trató de las etapas siguientes: de abril de 1810 a agosto de 1812, de marzo de 1813 a julio de 1814 y de mayo de 1820 a junio de 1823.

9. El artículo VII del Fuero de las Nuevas Poblaciones decía literalmente: «Será libre al Superintendente el establecer estas casas [las de los colonos] contiguas unas a otras o inmediatas a la hacienda que se asigne a cada poblador, para que la tenga cercana y la pueda cerrar y cultivar sin perder tiempo en ir y venir a las labores; adoptando con preferencia este último método siempre que la situación del terreno lo permita o facilite.»

10. El lector puede hacerse una idea del modo en que se realizó la parcelación de tierras en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía con la figura 2 incluida en el apéndice de este trabajo. Ésta reproduce una copia realizada en 1786 de un mapa de la colonia de La Carlota ejecutado en 1770. En otro orden de cosas, pueden apreciarse también en él las viviendas dispersas entonces en las suertes, que se indican con un asterisco.

éste, el *Essai sur la nature du commerce en general*,¹¹ pues su primer traductor al castellano, el asturiano Melchor Gaspar de Jovellanos, debió de leerla en las tertulias del asistente en el alcázar de Sevilla.¹²

El limeño había observado que, en el sur peninsular, la población se concentraba en grandes núcleos rodeados por extensos términos prácticamente despoblados. Circunstancia que, en su opinión, conllevaba un abandono de los cultivos y, por tanto, un escaso aprovechamiento de la tierra. De ahí que apueste por una distribución de la población en el campo (Perdices Blas, 1992: 236). Con esto aspiraba a lograr comunidades rurales dedicadas a sus labores agrarias.

Primaban en ello, obviamente, los criterios económicos, es decir, los relativos a facilitar al máximo que las tierras se cultivasen y produjesen lo máximo posible, pues sólo así era posible un aumento de la población y, como consecuencia, de la riqueza de la monarquía.

Por tanto, a todas luces el objetivo económico se tuvo más en cuenta que el sociológico. Ciertamente, optar por este tipo de poblamiento suponía renunciar en cierta medida a que los colonos pudiesen establecer estrechos vínculos de convivencia con sus vecinos. Precisamente esto es lo que el visitador Pérez Valiente sostuvo en el informe que elaboró al final de su visita de inspección a las Nuevas Poblaciones. Según su opinión, no se había respetado lo dispuesto en el fuero acerca de que se establecieran feligresías y que en cada una de ellas se construyeran aldeas de quince a treinta vecinos y en el centro de cada colonia se colocaran la casa de concejo y otros edificios públicos, ya que los nuevos pobladores vivían separados sin poder comunicarse ni prestarse ayuda en las enfermedades. Así, aunque se había aspirado a hacer de los colonos unos vasallos racionales y sociales,

11. Richar Cantillon afirma en el capítulo III de su obra que: «Cualquiera que sea el empleo que se haga de la tierra —pastos, cereales, viñas—, los colonos agricultores que trabajan en ellas deben residir en sus cercanías; de otro modo el tiempo necesario para ir a sus campos y retornar a sus casas consumiría una porción muy importante de la jornada. De ahí la necesidad de poblados esparcidos por todos los campos y tierras cultivadas» (CANTILLON, 1755).

12. Por otro lado, JULIO CARO BAROJA (1996: 310) sostuvo hace más de medio siglo que cuando se planteó este tipo de poblamiento para las Nuevas Poblaciones tal vez se tuvo en cuenta el modelo de régimen de colonato presente en ciertas partes del norte de España. Nosotros, a pesar de no haber localizado testimonios documentales en este sentido, no podemos rechazar completamente esta hipótesis, ya que los orígenes familiares de Campomanes y Olavide se situaban en Asturias y Navarra, respectivamente. Indudablemente, esta circunstancia permitió que ambos conocieran las ventajas e inconvenientes de esta modalidad de asentamiento de la población.

afirmaba que la situación de las casas hacía que vivieran como brutos, sin comercio, sin instrucción suya ni de sus hijos (López de Sebastián, 1968: 145).

No obstante, en modo alguno la situación fue en realidad tan negativa. En su juicio, el granadino plasmó, desconocemos si intencionadamente, una verdad a medias. Es innegable que unos individuos venidos a España desde Centroeuropa, que desconocían el idioma, que en muchas ocasiones estaban amenazados por los propietarios de los pueblos vecinos¹³ y que dependían casi exclusivamente de un buen año agrícola para subsistir, se iban a adaptar al nuevo país más lentamente viviendo dispersos que residiendo concentrados en aldeas, pero para establecer vínculos de asociación con otros colonos no era imprescindible que éstos residiesen juntos. No debemos perder de vista que las parcelas apenas tenían una cabida de veintiocho fanegas, por lo que la distancia entre las casas dispersas en las suertes no era demasiado elevada. Por otro lado, también tenemos que considerar que los colonos debían asistir obligatoriamente, al menos los días festivos, a misa¹⁴ y que los entierros y matrimonios congregaban a familiares y conocidos. Por tanto, sostener que el hábitat disperso en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía contribuiría a embrutecer a sus habitantes es, evidentemente, una exageración.

Es más, el propio Olavide afirmará, acerca de las opiniones de Pérez Valiente, que sobre la construcción de las colonias y la distribución de las casas cada uno podía tener sus modos de pensar, pero que él tenía los que había plasmado en las colonias, los cuales coincidían también con lo que disponía el fuero. Con su aplicación, sostiene que le habían permitido procurar unos establecimientos más *felices* que otras poblaciones de España, a las que creía defectuosas (Perdices Blas, 1988, I: 515).

Por otra parte, Campomanes, que era fiscal del Consejo de Castilla, también se mostraría partidario entonces del hábitat disperso en las colonias. Así se lo hace saber al visitador Pérez Valiente el 23 de mayo de 1769, indicándole que en todo terreno montuoso él consideraba casi absolutamente necesario este tipo de poblamiento y que también así se procedía en otras regiones españolas como Catalunya, Valencia o Asturias (Perdices Blas, 1988, III: 1775).

13. No es este el lugar, obviamente, para ocuparnos de las agresiones que recibieron los colonos de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía por parte de los vecinos de algunos de los pueblos limítrofes, por lo que remitimos al lector a los trabajos de LÓPEZ JIMÉNEZ y GARCÍA TORRES (1994), PERDICES BLAS (1988, I: 505-514) y GARCÍA CANO (1982: 83-87).

14. OLAVIDE (1799, IV: 171) no olvida este requisito en su modelo de sociedad agraria.

En otro orden de cosas, y una vez expuestos a grandes rasgos el origen y las bases sobre las que se asentaron las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, intentaremos a continuación evaluar cuál fue la evolución de este ensayo de dispersión poblacional a lo largo de casi siete décadas. Es decir, analizaremos el periodo comprendido entre 1767 y 1835, fechas que marcan el establecimiento y la supresión de su particular régimen foral.

Para ello nos valdremos fundamentalmente de las casas como elemento de referencia, ya que los datos poblacionales conservados suelen ser cifras globales que no especifican los individuos que vivían concentrados y dispersos. No obstante, haremos una excepción con el caso de La Carlota, capital de las Nuevas Poblaciones de Andalucía,¹⁵ ya que para ella disponemos de datos bastante más completos para los vecinos que para las casas.

Asimismo, para nuestro estudio debemos considerar separadamente los dos partidos que componían las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, pues al estar bastante distantes entre sí y poseer unas características territoriales muy diferentes su dinámica en el poblamiento hubo de ser necesariamente heterogénea. Así, mientras en las colonias de Andalucía el poblamiento disperso se consolidó, en las de Sierra Morena pronto fracasó. Pero veámoslo detenidamente.

En las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, Olavide trató de establecer a los colonos bien en los lugares¹⁶ o bien en las suertes y las aldeas eran escasas y poco pobladas. Sin embargo, la población optó, en cuanto le fue posible, por trasladar su residencia del campo a los referidos lugares,¹⁷ un fenómeno que se inició cuando el limeño aún era superintendente, tal y como podemos observar en el gráfico 2, y que con el paso de los años se acentuaría significativamente. Prueba de ello es el caso de La Carolina, que mientras que en 1771 tenía el 58,82% de sus casas dispersas en las suertes, en 1836 sólo tenía el 4,2% (cuadro 1).

15. La Superintendencia, que a partir de 1784 será sólo Intendencia, de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía estaba formada por dos partidos territoriales: de un lado, las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, situadas al norte de la actual provincia de Jaén, y con capital en La Carolina; y de otro, las Nuevas Poblaciones de Andalucía, localizadas en torno al camino real en el tramo comprendido entre las ciudades de Córdoba y Sevilla, y cuya capital sería La Carlota. De ahí que en las primeras predominase el paisaje de sierra, mientras que en las segundas el de campiña. Al respecto, véase la figura 1 del apéndice.

16. En las Nuevas Poblaciones se entiende por lugar el casco urbano principal de cada colonia o feligresía, el cual da nombre a ésta.

17. Ello se aprecia en el gráfico 1, en el que a pesar de incluirse los datos de las colonias de Andalucía (donde las aldeas fueron más numerosas y estuvieron más pobladas), las casas de las aldeas apenas suponían un 13,89% del total de las existentes en 1771.

Gráfico 1: Distribución de las casas en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía (1771).

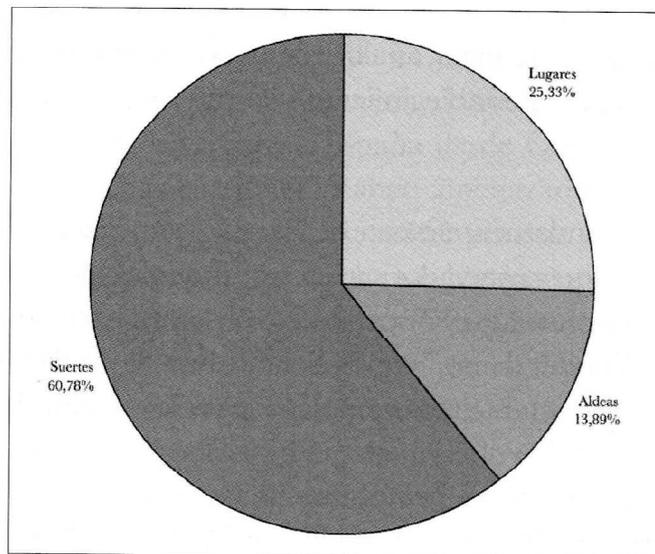
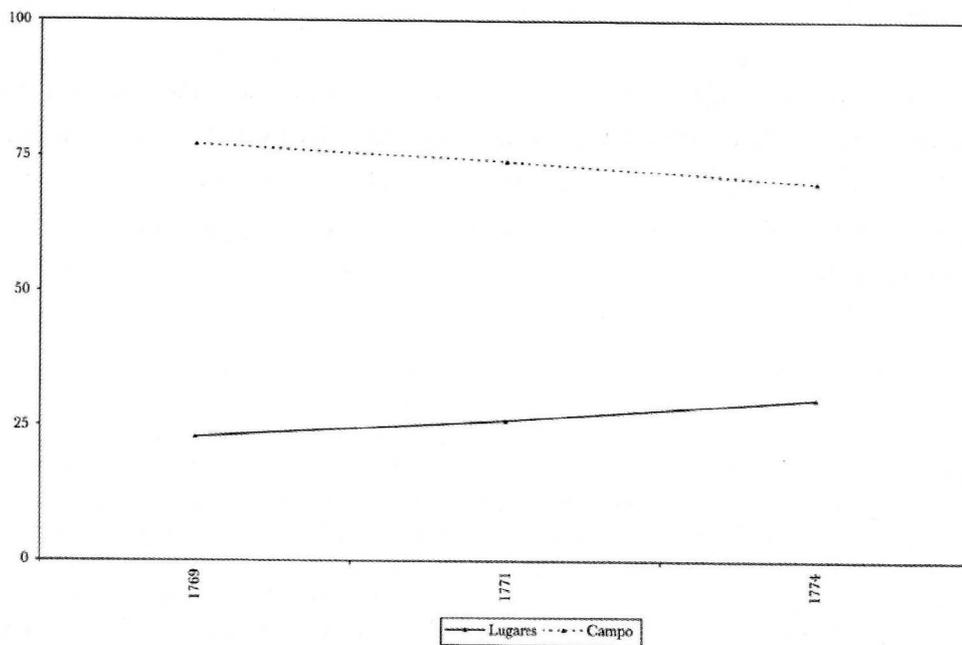


Gráfico 2: Distribución porcentual de las viviendas en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena (1769-1774).



Cuadro 1: Distribución de las casas en la colonia de La Carolina (1771-1836).

La Carolina	Lugar		Aldeas		Suertes	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
1771	112	41,18	0	0,00	160	58,82
1774	208	51,74	8	1,99	186	46,57
1836	356	87,90	32	7,90	17	4,20

Desconocemos las razones de esta dinámica, aunque, tal y como ya hemos apuntado, tal vez influyó el territorio sobre el que se distribuían estas colonias. Parece bastante más lógico que los colonos prefiriesen vivir en un ámbito urbano¹⁸ que en parajes montuosos y, en ocasiones, de difícil acceso y complicada comunicación.¹⁹

Por otro lado, en lo que respecta a las Nuevas Poblaciones de Andalucía, la evolución del poblamiento disperso fue bien diferente. El relieve llano y la menor presencia de terrenos montuosos permitieron, a nuestro juicio, que los colonos no tuviesen mayor problema en residir en las suertes (gráfico 3). Es más, si analizamos aquí también el caso de su capital, La Carlota, observamos que la significación porcentual de los vecinos situados fuera del casco urbano se mantuvo más o menos constante durante toda la etapa foral (gráfico 4), aunque después de experimentar un progresivo aumento del número de vecinos instalados en el lugar hasta comienzos del siglo XIX.

Ahora bien, esto último se debió a que en sus comienzos, básicamente, sólo se asentaron en el casco urbano principal de esta colonia los cargos administrativos de la subdelegación, pero con el paso de los años éstos se fueron incrementando, así como también la presencia de individuos, con sus correspondientes familias, dedicados a actividades que hoy clasificamos como secundarias y terciarias. Por tanto, en las cuatro primeras décadas de existencia de La Carlota, no hubo una reducción de la población situada

18. No está de más indicar que, a excepción de La Carolina, las colonias de Sierra Morena no estuvieron compuestas de un gran número de vecinos. Como ejemplo podemos indicar que mientras que en 1774 estaban vecindadas 536 familias en su capital, la colonia que entonces le seguía en número de habitantes, Guarromán, sólo tenía 163 (SÁNCHEZ-BATALLA, 2001, III: 410).

19. Existe, indudablemente, otro elemento que también condicionó el establecimiento y la subsistencia del poblamiento disperso: la existencia o no de agua en las proximidades de cada vivienda. En este sentido, las autoridades neopoblacionales se preocuparon de que en aquellos casos en los que hubiese suficiente agua en una propiedad, los vecinos que no la tuviesen pudieran tomar parte de ella (SÁNCHEZ-BATALLA, 1996: 149).

en las suertes y aldeas de su feligresía, sino un importante aumento de la localizada en su casco urbano.

Gráfico 3: Distribución porcentual de las viviendas en las Nuevas Poblaciones de Andalucía (1769-1779).

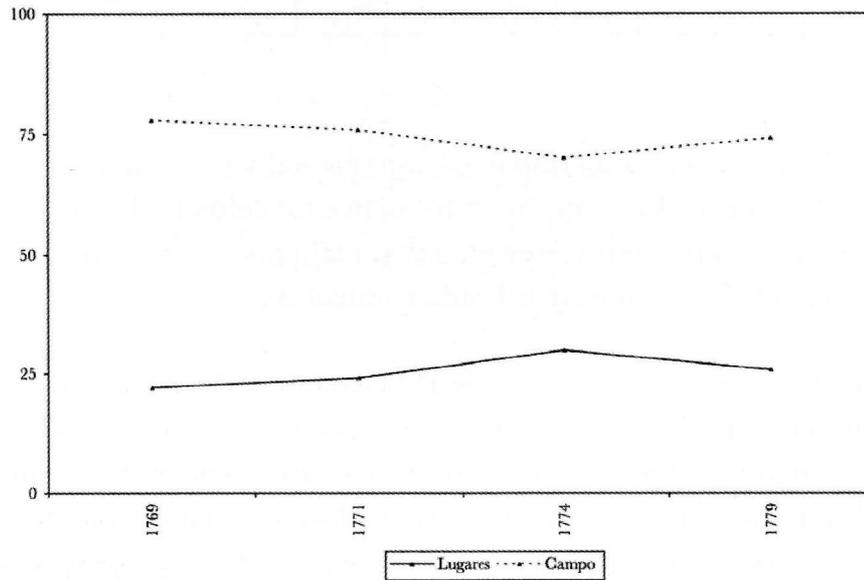
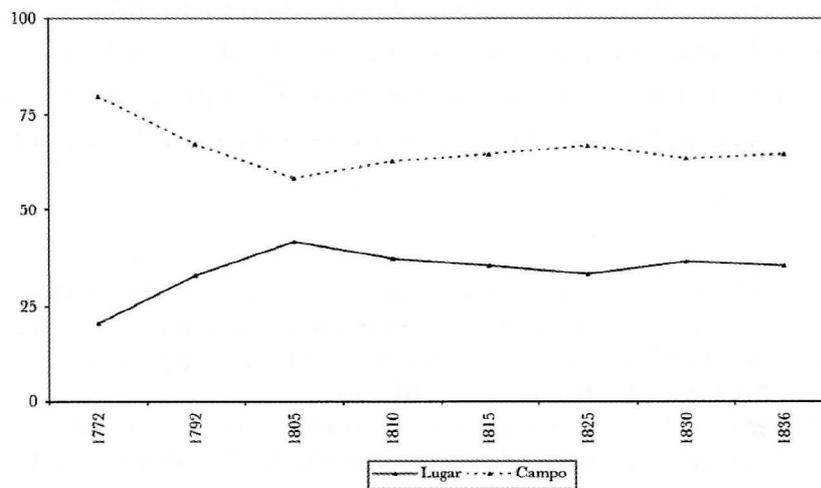


Gráfico 4: Distribución porcentual de los vecinos de la feligresía de La Carlota (1772-1836).



En otro orden de cosas, esta dispersión del hábitat no pasó desapercibida para los distintos viajeros que pasaron por estas colonias durante los siglos XVIII y XIX. A modo de ejemplo, veremos un par de testimonios para el caso de La Carlota, los cuales, a pesar del tiempo que los separa, muestran una estampa bastante similar. J.F. Peyron afirmaba en 1773: «Diversas granjas o casas de labradores adornan los dos lados del camino [se refiere al camino real que unía Madrid con Cádiz]; reúnen todas las comodidades que el hombre de los campos puede desear: un horno pequeño, una granja para el forraje y el grano, una habitación sencilla para el dueño de la pequeña finca y la familia, una cuadra para los animales. Después de haber gozado de la vista de un centenar de esas casas dispersas en el campo, se llega a un pueblo grande, que les sirve de capital, llamado La Carlota» (López Ontiveros, 1995: 63). Por otro lado, C.B. Luffmann comentaba en 1884 que la referida colonia «consta principalmente de viviendas aisladas, separadas entre sí por varios cientos de yardas» (López Ontiveros, 1995: 71).

Conclusiones

En esta comunicación hemos pretendido, por una parte, subrayar la importancia de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía en el contexto de las realizaciones agrarias de la Ilustración en España, y por otra, analizar las razones por las que en éstas se opta por un poblamiento disperso.

De este modo, hemos comprobado cómo dos de los más destacados teóricos agrarios de la Ilustración en España, Pedro Rodríguez de Campomanes y Pablo de Olavide, plasmaron en estas nuevas colonias sus ideas sobre cómo debía ser el poblamiento. Así, frente a un entorno en el que lo habitual era el hábitat concentrado, en ellas se pondría en práctica uno eminentemente disperso.

Ciertamente, una iniciativa como el establecimiento de estas Nuevas Poblaciones contó con innumerables detractores, desde jornaleros de los pueblos vecinos, que se consideraban perjudicados por haberse tomado parte de los baldíos de sus localidades para establecerlas, hasta destacados miembros de la Administración central de la monarquía, que no veían con buenos ojos las cuantiosas inversiones que la Real Hacienda debía hacer para su puesta en marcha. Pero, al parecer, sólo uno centró sus críticas en el modo de poblamiento elegido. Nos referimos al consejero de Castilla Pedro José Pérez Valiente, al que se comisionó entre abril y agosto de 1769 para que realizase una visita de inspección a dichas poblaciones.

Por otro lado, y como complemento a lo anterior, nos pareció interesante comprobar el grado de aceptación de esta modalidad de poblamiento entre sus habitantes durante las décadas siguientes a la fundación. Con ello hemos podido constatar que se produjo una respuesta diferente en cada uno de los dos partidos territoriales en los que se dividió esta provincia. Mientras que en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena el poblamiento, desde muy pronto, tendió a hacerse concentrado en aldeas y, sobre todo, en los núcleos principales de cada colonia, en las de Andalucía, los colonos seguirían viviendo en sus propiedades.

Es más, esa exitosa acogida en las colonias de Andalucía ha pervivido durante más de dos siglos; así, a comienzos del siglo XXI, cuando los objetivos pensados por Campomanes y Olavide no son ya válidos, pueblos como La Carlota aún tienen a casi la mitad de su población residiendo fuera de su casco urbano.

Bibliografía

AA.DD. (1989): *El medio rural de las colonias. La ocupación carolina de la campiña cordobesa*, Sevilla, Junta de Andalucía.

AGUILAR PIÑAL, FRANCISCO (2003): «Pablo de Olavide y Jáuregui», *Andalucía en la Historia*, 3, pág. 10-15.

ALCÁZAR MOLINA, CAYETANO (1927): *Los hombres del reinado de Carlos III. D. Pablo de Olavide (el colonizador de Sierra Morena)*, Madrid, Editorial Voluntad.

CANTILLON, RICHARD (1755): *Ensayo sobre la naturaleza del comercio en general*, disponible en la World Wide Web: http://www.eumed.net/cursecon/economistas/textos/cantillon_Naturaleza.htm

CAPEL MARGARITO, MANUEL (1970): *La Carolina, capital de las Nuevas Poblaciones (Un ensayo de reforma socio-económica de España en el siglo XVIII)*, Jaén, CSIC.

CARO BAROJA, JULIO (1996): «Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. Un experimento social en tiempos de Carlos III», *Mujer, familia y sociedad en las Nuevas Poblaciones*, La Carolina, Ayuntamiento de La Carolina, pág. 301-327. [Primera edición en 1957.]

CASTRO, CONCEPCIÓN DE (1996): *Campomanes. Estado y reformismo ilustrado*, Madrid, Alianza Editorial.

DÁNVILA Y COLLADO, MANUEL (1893): *Reinado de Carlos III*, Madrid.

DEFOURNEAUX, MARCELIN (1965): *Pablo de Olavide o el afrancesado (1725-1803)*, México, Editorial Renacimiento.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, ANTONIO (1981): *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Barcelona, Ariel.

GARCÍA CANO, MARÍA ISABEL (1982): *La colonización de Carlos III en Andalucía. Fuente Palmera 1768-1835*, Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba.

LÓPEZ JIMÉNEZ, CLEMENTE MANUEL y GARCÍA TORRES, INMACULADA (1994): «Écija y las Nuevas Poblaciones: conflictos e intereses ante una nueva organización territorial», en *Las Nuevas Poblaciones de España y América*, Sevilla, Junta de Andalucía, pág. 209-218.

LÓPEZ ONTIVEROS, ANTONIO (1995): «Sierra Morena y las Poblaciones Carolinas: su significado en la literatura viajera de los siglos XVIII y XIX», *Actas del VI Congreso Histórico sobre Nuevas Poblaciones*, Córdoba, Ayuntamiento de La Carlota, pág. 43-95.

LÓPEZ DE SEBASTIÁN, JOSÉ (1968): *Reforma agraria en España (Sierra Morena en el siglo XVIII)*, Madrid, Editorial ZYX.

OLAVIDE, PABLO DE (1799): *El evangelio en triunfo, o historia de un filósofo desengañado*, Madrid, Imprenta de don Joseph Doblado, 5ª ed.

PALACIO ATARD, VICENTE (1989): *Las Nuevas Poblaciones andaluzas de Carlos III. Los españoles de la Ilustración*, Córdoba, Cajasur.

PERDICES BLAS, LUIS (1988): *La agricultura en la segunda mitad del siglo XVIII en la obra y empresa colonizadora de Pablo de Olavide y Jáuregui*, Madrid, Editorial Complutense, 3 vol.

PERDICES BLAS, LUIS (1992): *Pablo de Olavide (1825-1803), el ilustrado*, Madrid, Editorial Complutense.

CASTRO, CONCEPCIÓN DE (1996): *Campomanes. Estado y reformismo ilustrado*, Madrid, Alianza Editorial.

DÁNVILA Y COLLADO, MANUEL (1893): *Reinado de Carlos III*, Madrid.

DEFOURNEAUX, MARCELIN (1965): *Pablo de Olavide o el afrancesado (1725-1803)*, México, Editorial Renacimiento.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, ANTONIO (1981): *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Barcelona, Ariel.

GARCÍA CANO, MARÍA ISABEL (1982): *La colonización de Carlos III en Andalucía. Fuente Palmera 1768-1835*, Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba.

LÓPEZ JIMÉNEZ, CLEMENTE MANUEL y GARCÍA TORRES, INMACULADA (1994): «Écija y las Nuevas Poblaciones: conflictos e intereses ante una nueva organización territorial», en *Las Nuevas Poblaciones de España y América*, Sevilla, Junta de Andalucía, pág. 209-218.

LÓPEZ ONTIVEROS, ANTONIO (1995): «Sierra Morena y las Poblaciones Carolinas: su significado en la literatura viajera de los siglos XVIII y XIX», *Actas del VI Congreso Histórico sobre Nuevas Poblaciones*, Córdoba, Ayuntamiento de La Carlota, pág. 43-95.

LÓPEZ DE SEBASTIÁN, JOSÉ (1968): *Reforma agraria en España (Sierra Morena en el siglo XVIII)*, Madrid, Editorial ZYX.

OLAVIDE, PABLO DE (1799): *El evangelio en triunfo, o historia de un filósofo desengañado*, Madrid, Imprenta de don Joseph Doblado, 5ª ed.

PALACIO ATARD, VICENTE (1989): *Las Nuevas Poblaciones andaluzas de Carlos III. Los españoles de la Ilustración*, Córdoba, Cajasur.

PERDICES BLAS, LUIS (1988): *La agricultura en la segunda mitad del siglo XVIII en la obra y empresa colonizadora de Pablo de Olavide y Jáuregui*, Madrid, Editorial Complutense, 3 vol.

PERDICES BLAS, LUIS (1992): *Pablo de Olavide (1825-1803), el ilustrado*, Madrid, Editorial Complutense.

RUIZ GONZÁLEZ, JUAN ENRIQUE (1988): «Repoblación y colonización en Sierra Morena: un estudio diferente», en M. AVILÉS y G. SENA (ed.): *Carlos III y las Nuevas Poblaciones, Córdoba*, vol. III, Universidad de Córdoba, pág. 57-76.

SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, CARLOS (2001): *La Carolina en el entorno de sus colonias gemelas y antiguas poblaciones de Sierra Morena. Prehistoria a 1835*, vol. III, Jaén, Caja Rural de Jaén.

Apéndice

Figura 1: Ubicación de la intendencia de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía (sombreado).
Elaboración propia.

